



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 10778/2025 Fecha: 22-10-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025059986 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 59/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **setenta y ocho mil euros (78.000,00 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Cementerios, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe de 70.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 del presupuesto de la orgánica 195 "Cementerios", para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Asimismo, consta propuesta del Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe de 8.000,00 €, para atender los siguientes gastos: Escuelas de Teatro del Cabildo Insular de Tenerife 2023-2024 y 2024-2025, así como actuación musical del grupo "Parranderos y Punto" en Las Mercedes.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Cementerios que *./.../esta Concejalía de Desarrollo rural y Cementerios, presta su conformidad a la disponibilidad de crédito desistiéndose de la ejecución total de este proyecto, indicando además que no afecta al funcionamiento operativo de los servicios correspondientes./.../*, y el Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico *./.../observándose que en el Capítulo VI de Inversiones, existe crédito disponible y adecuado no comprometido, desistiéndose totalmente de la ejecución de los proyectos previstos inicialmente en el presupuesto, con respecto a Adm. Gral. Cultura - Otras inv. nuevas asoci. función operat. de los serv., Adm. Gral. Cultura.- Inv. nueva. Mobiliario, Adm. Gral. Cultura -Inv. reposición. Edificios y otras Construcc., Adm. Gral. Cultura - Inv. nueva Maquin, instalac. y utillaje, Bibliotecas -Inv. nueva. Equip. para procesos informac., Biblioteca- Inv.reposición. Edificios y otras construc., Bibliotecas - Inv. nueva. Maquin, instalac. y utillaje, Bibliotecas - Inv. nueva. Edificios y otras Construcciones, Bibliotecas- Inv. nueva. Mobiliario./.../*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 22-10-2025 10:01:33
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 10778/2025	Fecha: 22-10-2025 10:01
Nº expediente administrativo: 2025-059986 Código Seguro de Verificación (CSV): EFF113E575E7B351E7DCC4C87A256832 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EFF113E575E7B351E7DCC4C87A256832 .		
Fecha de sellado electrónico: 22-10-2025 10:29:32 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2025 10:29:32



requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000090091 por importe de 78.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 21 de octubre de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 59/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **setenta y ocho mil euros (78.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	62300	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Inv. nueva Maquin, instalac. y utillaje	1.000,00
130	33000	62500	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Inv. nueva mobiliario	500,00
130	33000	62900	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otras inv. nuevas asoci. funcion. operat. servic.	1.000,00
130	33000	63200	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Inv reposic. edificios y otras construcciones	500,00
130	33210	62200	Cultura – Bibliotecas – Inv. nueva edificios y otras construcciones	1.000,00
130	33210	62300	Cultura – Bibliotecas – Inv. nueva Maquin, instalac. y utillaje	1.000,00
130	33210	62500	Cultura – Bibliotecas – Inv. nueva mobiliario	1.000,00
130	33210	62600	Cultura – Bibliotecas – Inv. nueva equipos procesos información	1.000,00
130	33210	63200	Cultura – Bibliotecas – Inv reposic. edificios y otras construcciones	1.000,00
195	16400	62200	Cementerios – Cementerios y Serv. Funerarios – Inv. nueva edificios y otras construcciones	70.000,00

			TOTAL	78.000,00
--	--	--	--------------	------------------

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	511,48
130	33400	46100	Cultura – Promoc. cultural – A Cabildos Insulares	7.488,52
195	16400	21000	Cementerios – Cementerios y Serv. Funerarios – Reparac. manten. y conserv en infraestruc. y bienes	70.000,00
			TOTAL	78.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 22-10-2025 10:01:33
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 10778/2025	Fecha: 22-10-2025 10:01
Nº expediente administrativo: 2025-059986 Código Seguro de Verificación (CSV): EFF113E575E7B351E7DCC4C87A256832 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EFF113E575E7B351E7DCC4C87A256832 .		
Fecha de sellado electrónico: 22-10-2025 10:29:32 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2025 10:29:32		

